



BANDO

RETIRADA DE PINOS CAÍDOS EN EL PINAR GRANDE DE ARMUÑA (M.U.P. 101)

Las sucesivas borrascas y episodios de viento acontecidos en el primer trimestre del año 2026 han provocado la caída de pinos en el Pinar Grande de Armuña.

En vista de lo antedicho, **SE INFORMA:**

Los vecinos empadronados en la localidad podrán retirar los pinos caídos existentes para su aprovechamiento como leña, de manera gratuita y con estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Para poder llevar a cabo esta tarea debe obtenerse previamente *Licencia de aprovechamiento de ramas secas, restos de corta y leñas muertas del pinar* para la temporada 2026. Los vecinos que aún no hayan solicitado esta licencia deberán hacerlo en el ayuntamiento, contactando con el operario municipal.
- Tan solo se permite la retirada de pinos caídos de los **tranzones 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** del pinar. En ningún caso podrán retirarse pinos que posean algún tipo de marcaje.
- Los pinos caídos podrán retirarse hasta el 15 de abril de 2026, fecha en que finalizará la presente autorización excepcional. Si se retirasen todos los pinos caídos antes de dicha fecha, la autorización se dará igualmente por extinguida.
- No se asignarán cupos ni lotes específicos a cada vecino; los pinos caídos se retirarán por orden de llegada, hasta terminar con las existencias.
- La retirada de pinos marcados, de pinos de tranzones distintos de los antedichos, o la corta de árboles que no estén caídos (secos o verdes) será objeto de denuncia y sanción.

En Armuña, a 16 de marzo de 2026

EL ALCALDE
Javier Sanz Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

